

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO 231/75
TABLA SALARIAL Y BENEFICIOS

Actividad de gomerías y Talleres de Recauchutaje y Vulcanización	ANTERIOR	Desde		Desde	
		MAYO		OCTUBRE	
Artículo 32: Premio Asistencia p/mes	783,77	p/mes	917,01	p/mes	1.018,90
Artículo 50 Fallecimientos:					
a) Fallecimientos del Obrero	5.037,50		5.893,88		6.548,75
b) Esposa o Esposo e Hijos Menores de edad sol. O Incap.	3.087,50		3.612,38		4.013,75
c) Padres e Hijos Mayores, Hermanos y Padres Politicos	1.462,50		1.711,13		1.901,25

*** Los importes fijados en los incisos a,b y c seran incrementados en la misma proporción que los Salarios Básicos
 *** Se paga la bonificación a cuanto Obrero trabaje en la misma Empresa

NOTA: Adicional por Antigüedad 1% (uno por ciento) por hora por cada año de antigüedad sobre remuneración, los beneficios expresados en porcentajes conservan su permanencia como también aquellos que están determinados en otra forma de relación

OPERARIOS DE GOMERIAS

	ANTERIOR	Desde		Desde	
		MAYO		OCTUBRE	
Ayudante General	34,58	p/hora	40,46	p/hora	44,95
Colocador	35,20	p/hora	41,18	p/hora	45,76
Colocador Balanceador	35,20	p/hora	41,18	p/hora	45,76
Oficial Reparador o Rep. Recauchutaje	35,62	p/hora	41,68	p/hora	46,31
Oficial Reparador Tren Delant. Amort. etc	37,80	p/hora	44,23	p/hora	49,14
Chofer	7.125,47	p/mes	8.336,80	p/mes	9.263,11
Sereno	6.911,71	p/mes	8.086,70	p/mes	8.985,22

TALLERES DE RECAUCHUTAJE

	ANTERIOR	Desde		Desde	
		MAYO		OCTUBRE	
Oficial Pulidor	35,62	p/hora	41,68	p/hora	46,31
Oficial Colocador de Bandas	35,62	p/hora	41,68	p/hora	46,31
Oficial Reparador o Preparador de Seccionales o Integral	35,62	p/hora	41,68	p/hora	46,31
Oficial Vulcanizador	35,62	p/hora	41,68	p/hora	46,31
Medio Oficial	35,20	p/hora	41,18	p/hora	45,76
Ayudante General	34,58	p/hora	40,46	p/hora	44,95
Chofer	7.125,47	p/mes	8.336,80	p/mes	9.263,11
Sereno	6.911,71	p/mes	8.086,70	p/mes	8.985,22

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

	ANTERIOR	Desde		Desde	
		MAYO		OCTUBRE	
Oficial	37,80	p/hora	44,23	p/hora	49,14
Medio Oficial	35,20	p/hora	41,18	p/hora	45,76
Foguista	37,80	p/hora	44,23	p/hora	49,14

Art 44 Bonificación p/antigüedad

5 años	50 horas de trabajo de su jornada habitual
10 años	100 horas de trabajo de su jornada habitual
15 años	150 horas de trabajo de su jornada habitual
20 años	200 horas de trabajo de su jornada habitual
25 años	250 horas de trabajo de su jornada habitual
30 años	300 horas de trabajo de su jornada habitual
35 años	350 horas de trabajo de su jornada habitual
40 años	400 horas de trabajo de su jornada habitual
45 años	450 horas de trabajo de su jornada habitual
50 años	500 horas de trabajo de su jornada habitual

Aporte del Empleador al Sindicato:	2% Sobre la remuneración de cada trabajador, Afiliado y No Afiliado.-
Retenciones al Trabajador:	Afiliado Sindical: 2% sobre la remuneración mensual
	No Afiliado Sindical: 1,5% sobre la remuneración mensual

NOVEDADES

ZONA DESFAVORABLE	25% - Exp. 1376905/10 Acta 07/06/2012 (Pcias. Neuquén - Santa Cruz - Chubut - Rio Negro - Tierra del Fuego - Islas Malvinas e demás Islas del Atlantico Sur)
--------------------------	--

JUAN CARLOS PONCE
 Secretario General
 S. O. C. A. Y. A.

ASUNCION VEGA
 Secretario Tesorero
 S. O. C. A. Y. A.

MARIO RUBEN PREISS
 Secretario de Actas
 S. O. C. A. Y. A.

RODOLFO SILVESTRE VAIS
 SECRETARIO ADJUNTO

WIANA ESTELA VELAZQUEZ
 Vocal Suplente 1°
 S. O. C. A. Y. A.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including "200 e U... d. 10/2/15/16" and "COSTA FERRA"]